

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 938-2011-R.- CALLAO, 22 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 370-OBU-2011 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 02 de setiembre del 2011, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el resultado de la evaluación de estudiantes para su admisión a la Residencia Universitaria de esta Casa Superior de Estudios para el Semestre Académico 2011-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 114º del Estatuto de nuestra Universidad, la Oficina de Bienestar Universitario es el órgano encargado de organizar, controlar y ejecutar los programas y servicios de bienestar, entre otros, los de servicio y asistencia social, comedor universitario y residencia universitaria;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 319º inc. s) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor; asimismo, de acuerdo al Art. 335º Inc. d) de la misma norma Estatutaria, la Universidad otorga subvención y/o financiamiento para culminar sus estudios, a los estudiantes de modesta condición económica debidamente comprobada;

Que, el Vicerrector Administrativo a través del Oficio Nº 197-2011-VRA (Expediente Nº 06848), recibido el 05 de setiembre del 2011, remite el pedido de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, comunicando que a través de la Unidad de Servicio Social, se ha conducido el proceso de evaluación de expedientes de los postulantes a usuarios de la Residencia Universitaria para el Semestre Académico 2011-B; proponiendo a treinta y seis (36) estudiantes, evaluación que se ha realizado de acuerdo a los requisitos mencionados en el Reglamento de la Residencia Universitaria aprobado por Resolución Nº 139-96-CU de fecha 09 de diciembre de 1996;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **RECONOCER**, como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2011-B, a treinta y seis (36) estudiantes de acuerdo a la siguiente relación:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	062194-D	BAEZ QUISPE ROMÁN	FCA
2	080866-K	BALDEON MACHAHUAY JUANA SORAIDA	FCS
3	Ingresante	CARRIL SCHWARTZ BRUNO SERGIO	FIQ
4	Ingresante	CELIS SIMON EDER ALINSON	FIIS
5	Ingresante	CONDORI AGUILAR ABEL	FCE
6	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
7	Ingresante	DE LA CRUZ NUÑEZ RAÚL ANTONIO	FIARN
8	064249-K	FALCONI FUERTES JUANA YSABEL	FCS

9	100304-B	FREYRE NUÑEZ JESUS JAVIER EUGENIO	FCA
10	Ingresante	FUERTES MALCA AYRTON	FIEE
11	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	FCE
12	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	FIEE
13	070394-I	HINOSTROZA COTERA JOSÉ	FCE
14	1023120522	HUANSHA SHOCUSH ORLANDO CASERES	FIEE
15	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
16	109009-C	INCA CAROY WILDER	FCA
17	100266-C	JAUREGUI CALDERÓN YURIKS	FCA
18	072883-G	LLANCA BLAS WILKIN ROJAS	FIME
19	082993-J	MALDONADO RUIZ GIAN MARCOS	FCNM
20	082644-E	MIGUEL FRANCO CÉSAR AUGUSTO	FIEE
21	067108-I	MORAN QUISPE ALEX FERNANDO	FIPA
22	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	FCC
23	Ingresante	MUÑOZ QUILO JILTON	FIARN
24	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	FCA
25	091019-B	QUISPE ZAPANA MARY LUZ	FCS
26	060261-F	RAMIREZ REATEGUI BRIGGITTE DEL PILAR	FCC
27	1027120345	RAMOS CUTIPA JORGE LUIS	FIME
28	090180-D	SALAZAR RONDON JOHANNA JACKELINE	FCA
29	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	FCE
30	072647-A	SANTIAGO NAIRA MAXIMO EDUARDO	FIEE
31	080869-J	SERNAQUE FLORES CARMITA DEL MILAGRO	FCS
32	Ingresante	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
33	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	FCA
34	062120-K	VÁSQUEZ CERNA EDITH NATALY	FCS
35	080271-G	VEGA MESTAS INEZ CARMEN	FCA
36	090479-J	VERA RIVERA JORGE	FCE

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Servicio Social, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OCI; OGA; OBU; USS; OAGRA;
cc. URA; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; R.E.; e interesados.